



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA- SEDE CENTRAL

ANEXO N°01

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Arequipa	PERIODO DE SEGUIMIENTO	DEL 10/07/2013	AL:	31/12/2013
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional				

Nº de Informe y nombre del Informe	Nº de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de implementación de la Recomendación
008-2002-2-4648 AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2001	3	PARA EL PRESIDENTE DEL CTAR AREQUIPA SE SIRVA DISPONER MEDIANTE LAS GERENCIAS DE ADMINISTRACIÓN Y ASESORÍA JURÍDICA A EFECTUAR LOS TRÁMITES RESPECTIVOS PARA LA RECUPERACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LOS BIENES CEDIDOS EN USO A OTRAS INSTITUCIONES CUYOS CONVENIOS HAN VENCIDO	PROCESO
035-2004-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	3	NOMBRE UNA COMISIÓN ESPECIAL QUE DETERMINE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ASÍ COMO EL PRESUPUESTO NECESARIO PARA QUE EFECTÚEN LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE LAS OBRAS QUE FIGURAN EN LA CUENTA "INFRAESTRUCTURA PÚBLICA" QUE AL 31.DIC.2003 ESTÁ VALORIZADA EN S/. 15 322,490 Y SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A CADA UNO DE LOS SECTORES A LOS QUE CORRESPONDA PARA QUE SE ENCARGUEN DE SU FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO, ADEMÁS DE QUE SE CONTRASTE LA EXISTENCIA FÍSICA CON LA SITUACIÓN CONTABLE.	PROCESO
226-2004-1-C810 INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL AL EX CTAR AREQUIPA	14	A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL: DISPONGA QUE LAS GERENCIAS REGIONALES DE ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ASESORÍA JURÍDICA, COORDINEN ACCIONES A FIN DE REQUERIR A LAS AUTORIDADES Y/O FUNCIONARIOS DE LAS DIVERSAS MUNICIPALIDADES Y/O UNIDADES EJECUTORAS QUE SUSCRIBIERON CONVENIOS CON EL CTAR AREQUIPA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, CUMPLAN CON PRESENTAR LAS RENDICIONES DE CUENTA DEBIDAMENTE SUSTENTADAS. ASIMISMO, AQUELLAS ENTIDADES QUE REGISTRAN HABILITACIONES DE FONDOS PENDIENTES DE RENDICIÓN DE CUENTA Y/O REGULARIZACIONES LA REALICEN EN UN PLAZO PERENTORIO, A FIN QUE SE EFECTÚEN LAS LIQUIDACIONES PENDIENTES Y SE TRANSFIERAN LAS OBRAS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, SE REGULARICE LA CUENTA "ENTREGAS A RENDIR".	PROCESO
	27	A LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION: QUE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO, EFECTÚE UNA REVISIÓN DE LOS CONVENIOS DE CESIÓN EN USO QUE TUVIERAN VIGENCIA A LA FECHA, A FIN DE DETERMINAR LA UBICACIÓN FÍSICA Y SITUACIÓN ACTUAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PARA SU CONTINUIDAD Y/O CANCELACIÓN DEL CONVENIO. DICHA INFORMACIÓN SERVIRÁ DE BASE Y SUSTENTO DEL INVENTARIO FÍSICO QUE SE MANTENGA EN LA ENTIDAD POR EL PERÍODO RESPECTIVO.	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

004-2006-3-0089 INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA	3	QUE LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD DE LA SEDE, COORDINE CON LA ENCARGADA DE LA CONTABILIDAD DE LA SEDE PARA QUE EL ANALISIS DE LA SUB CUENTA CONSTRUCCIONES EN CURSO IDENTIFIQUE EL COSTO ACUMULADO DE CADA OBRA EN CURSO.(CONCLUSIÓN N° 3)	PROCESO
	7	QUE LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD DE LA SEDE :COORDINE CON LA ENCARGADA DE LA CONTABILIDAD DE LA SEDE, PARA QUE SE ANALICE LAS SUB CUENTA ANTICIPOS Y SE IDENTIFIQUE EL S/. 1, 434,814.13 Y SE PROCEDA A SU REGULARIZACIÓN CON LAS AUTORIZACIONES DE LOS NIVELES CORRESPONDIENTES. (CONCLUSIÓN N° 7)	PROCESO
	8	QUE LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD DE LA SEDE: DISPONER QUE EL GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN COORDINE CON EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y PROGRAMEN INVENTARIOS FÍSICOS DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. (CONCLUSIÓN N° 8)	PROCESO
015-2006-3-0064 INFORME SOBRE AUDITORÍA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA (INFORME LARGO)	4	QUE LA GERENCIA GENERAL DISPONGA QUE PERSONAL CON LA EXPERIENCIA COMPROBADA NECESARIA, EFECTÚE EVALUACIÓN TRIBUTARIA, DETERMINE EL SALDO REAL DE LOS ADEUDOS DE LA ENTIDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT Y EN BASE AL RESULTADO DE DICHA EVALUACIÓN SE EFECTÚEN LAS REGULARIZACIONES CORRESPONDIENTES MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS RECTIFICATORIAS. POR OTRO LADO, EN CASO SE GENEREN PAGOS DE MULTAS E INTERESES ESTOS SEAN ASUMIDOS POR EL PERSONAL RESPONSABLE DE SU PREPARACIÓN Y/O SUPERVISIÓN.	PROCESO
012-2007-3-0089 INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA	3	DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, EFECTUÉ LAS REGULARIZACIONES DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS A CONTRATISTAS Y QUE PROVIENEN DEL EJERCICIO 1990 Y EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN. (CONCLUSIÓN N° 3).	PROCESO
	4	DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, ANALICE EL DETALLE DE LA CUENTA 385.01 "ENCARGOS GENERALES" Y EFECTUÉ LAS REGULARIZACIONES CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN. (CONCLUSIÓN N° 4)	PROCESO
	5	ENCARGAR A LA OFICINA DE TESORERÍA APLIQUE EN ESTRICTO LA DIRECTIVA N° 004-2006-GRA/PR-GGR-GRPPAT-SGPDI "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA", NOTIFICANDO A AQUELLOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE TENGAN PENDIENTES RENDICIONES, INFORMANDO LUEGO AL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD PARA QUE REGULARICE LOS SALDOS PENDIENTES (CONCLUSIÓN N° 5)	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

<p>358-2008-1-L470 INFORME ADMINISTRATIVO DEL EXAMEN ESPECIAL AL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA</p>	<p>7</p>	<p>AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE, LA GERENCIA GENERAL REGIONAL EFECTÚE A TRAVÉS DEL ENTE TÉCNICO CORRESPONDIENTE LA REVISIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA DE TIERRA ENTRE LOS CERROS YANAORCO Y PALTORCO - POLOBAYA, AREQUIPA" Y SU COMPATIBILIZACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS CON EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PRESA SAN JOSÉ DE UZUÑA, POLOBAYA - AREQUIPA" PARA LA CONTINUACIÓN DE SUS ESTUDIOS POR UN EQUIPO TÉCNICO ESPECIALIZADO NO LIGADO A LA REGIÓN, PARA QUE CUMPLA LOS FINES PARA LOS CUALES FUE DISEÑADO Y DESARROLLADO.</p>	<p>PROCESO</p>
<p>006-2009-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - PERIODOS 2006 y 2007</p>	<p>10</p>	<p>AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE, LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, QUE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN EMITA LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO QUE FORTALEZCAN LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN, DISPONIENDO QUE LOS GASTOS Y/O PAGOS EFECTUADOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS EN LAS DIFERENTES OBRAS, DEBERÁN CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE SUSTENTE Y/O JUSTIFIQUE ESTOS PAGOS, EN OBSERVANCIA A LOS CONTRATOS SUSCRITOS, DE TAL FORMA QUE ACREDITEN LA RECEPCIÓN Y PRESTACIÓN A CONFORMIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO, RESPECTIVAMENTE, LOS CUALES DEBERÁN SER ELABORADOS Y VISADOS POR EL RESIDENTE Y SUPERVISOR Y POR LA SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN. (CONCLUSIÓN N° 9)</p>	<p>PROCESO</p>
	<p>11</p>	<p>AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: DISPONER QUE, LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, COORDINE CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, A FIN QUE SE EFECTÚEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE ESTIME PERTINENTES, QUE PERMITAN EL RECUPERO DE LOS 59 M3. DE CONCRETO PREMEZCLADO DE DIFERENTES ESPECIFICACIONES QUE NO FUERON RECABADOS DE LA EMPRESA YURA S.A.(CONCLUSIÓN N° 9)</p>	<p>NO APLICABLE</p>
<p>051-2009-3-0392 EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL EJERCICIO ECONÓMICO 2008</p>	<p>2</p>	<p>PARA EL GERENTE REGIONAL DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE CENTRAL DEL GRA. DISPONGA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y LAS CONSTRUCCIONES EN CURSO, A FIN DE PRESENTARLOS EN EL PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES Y/O UNIDADES EJECUTORAS CORRESPONDIENTES, A EFECTOS QUE ESTAS UNIDADES RECEPTORAS UTILICEN Y DEN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LAS MISMAS; ASÍ COMO PRESENTARLO ADECUADAMENTE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE CADA UNA.(CONCLUSIÓN N° 3)</p>	<p>PROCESO</p>
	<p>4</p>	<p>QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, REALICE EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE A VARIAS CUENTAS DEL PASIVO POR S/. 17 640 086, QUE SE VIENE ACUMULANDO DE AÑOS ANTERIORES, PARA DETERMINAR SU RAZONABILIDAD. (CONCLUSIÓN N° 04)</p>	<p>PROCESO</p>



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

	5	EN COORDINACIÓN CON EL SUB GERENTE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y LA JEFA DE LA OFICINA TESORERÍA, SEGUIR CON EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE DINERO CON SU CORRESPONDIENTE RENDICIÓN DEL SALDO DE LAS ENTREGAS A RENDIR POR SALDO DEL 38 % DEL TOTAL QUE FALTA DEBIDAMENTE DOCUMENTADA. (CONCLUSIÓN N° 19)	PROCESO
	7	EN COORDINACIÓN CON LA JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD Y EL TESORERO DEBEN REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA PODER EXIGIR LAS RENDICIONES PENDIENTES POR LOS ENCARGOS GENERALES E INTERNOS POR UN TOTAL DE S/. 2 632 290 AL 31.DIC.2008. (CONCLUSIÓN N° 06)	PROCESO
	13	QUE EL JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE OFICINA DE ECONOMÍA Y EL JEFE DE PERSONAL; PARA PODER REGULARIZAR Y PEDIR LA LIQUIDACIÓN DE LOS SUBSIDIOS, QUE SE VIENE ACUMULANDO DE AÑOS ANTERIORES POR S/. 107 022. (CONCLUSIÓN N° 12)	PROCESO
011-2010-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS Y OPERACIONES DE TESORERIA DE LA SEDE DEL GRA, PERIODO 2008 Y 2009	5	DISPONER AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, REALICE ACCIONES ESPECIFICAS PARA SOLICITAR A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA LA RENDICIÓN DE LA TOTALIDAD DE VIÁTICOS NO RENDIDOS DESDE EL AÑO 2007 A LA FECHA Y EN CASO DE OMISIÓN INICIAR LAS ACCIONES PARA EL RECUPERO EN LA VÍA ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LOS DESCUENTOS VÍA PLANILLAS Y DE SER NECESARIO DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES PARA EL RECUPERO EN LA VÍA JUDICIAL. (CONCLUSIÓN N° 4)	PROCESO
	7	AL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LOS DIRECTORES DE LAS UGELS REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES, CONDUCENTES A EXIGIR QUE LOS DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS A QUIENES SE LES OTORGO ENCARGOS, CUMPLAN CON REALIZAR A LA BREVEDAD CON LA RENDICIÓN DE LOS ENCARGOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A NIVEL REGIONAL - PRIMERA FASE : ÁMBITO URBANO DE AREQUIPA, AÑO FISCAL 2008", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES LEGALES PARA EFECTIVIZAR EL RECUPERO EN LA VÍA JUDICIAL, SIN PERJUICIO DE LA DETERMINACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERA LUGAR. (CONCLUSIÓN N° 06)	PROCESO
	5	COORDINE CON EL JEFE DE OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO PARA QUE CULMINE Y CONCILIE CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD EL INVENTARIO FÍSICO DE BIENES DE LOS RUBROS "EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES, ACTIVOS NO PRODUCIDOS Y VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Y OTROS"; PARA EFECTOS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES.	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

025-2010-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	6	COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO Y LA OFICINA DE CONTABILIDAD, PARA QUE REGULARICE LA DIFERENCIA DETERMINADA CON EL INVENTARIO FÍSICO DE ALMACÉN; PARA EFECTO DE CONCILIAR CON EL SALDO MOSTRADO EN EL BALANCE GENERAL AL 31.DIC.2009 Y ASÍ CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	PROCESO
	7	COORDINE CON LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD PARA QUE PROCEDA A ELABORAR UN CRONOGRAMA DE SINCERAMIENTO DE LA CUENTA ENCARGOS GENERALES, QUE SE VIENEN ACUMULANDO DESDE EL AÑO 1990 AL 2009, POR FALTA DE RENDICIÓN DOCUMENTADA POR INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PERSONAS, PREVIA OPINIÓN LEGAL Y EFECTUAR LA REGULARIZACIÓN CONTABLE, PARA EFECTOS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 21)	PROCESO
	8	COORDINE CON LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD PARA QUE PROCEDA ELABORAR UN CRONOGRAMA DE SINCERAMIENTO DE LA CUENTA ANTICIPOS A CONTRATISTAS QUE SE VIENEN ACUMULANDO DESDE EL AÑO 1990 AL 2009, Y SE PROCEDE A SU REGULARIZACIÓN CONTABLE; PARA EFECTOS DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS CONSISTENTES. (CONCLUSIÓN N° 22)	PROCESO
026-2010-3-0392 INFORME LARGO DEL EXÁMEN ESPECIAL DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	1	DISPONGA QUE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA PARTICIPEN ACTIVAMENTE, EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN; A EFECTOS DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO; CON EL OBJETO DE SATISFACER LAS ASPIRACIONES Y NECESIDADES DE LA SOCIEDAD QUE HAN PARTICIPADO EN LA PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL. Y QUE EN LO SUCESIVO, LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, INCLUYAN EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO DE GASTOS DE CAPITAL PROYECTOS DE INVERSIÓN FACTIBLES DE SER EJECUTADOS.	PENDIENTE
002-2011-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA – PERÍODO 2009	17	QUE SE DISPONGA A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, ELABORE UNA DIRECTIVA INTERNA QUE PERMITA REGULAR LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN GARANTIZANDO QUE ESTOS SE ENCUENTREN ACORDES CON LAS DIRECTIVAS Y DIRECTRICES DEL SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA, ASIMISMO QUE DEFINA LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS AGENTES QUE INTERVIENEN EN ESTOS PROCESOS A FIN DE IDENTIFICAR LAS RESPONSABILIDADES DE DICHA PARTICIPACIÓN.	PROCESO
	19	DISPONER QUE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA EN COORDINACIÓN CON LAS SUB GERENCIAS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SE PREVEA QUE EN EL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISORES Y RESIDENTES DE OBRA SE LES PRECISE SU OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTIVAS EMITIDAS POR LA ENTIDAD; ASIMISMO, QUE LAS MISMAS SUB GERENCIAS DE MANERA SELECTIVA DEBAN REGISTRAR LA SUPERVISIÓN REALIZADA A LA CALIDAD DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS FORMULADOS Y APTOS PARA PROGRAMAR EL INICIO DE SU EJECUCIÓN.	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

		(CONCLUSIÓN N° 5, 6, 12)	
011-2011-2-5334 INDEBIDA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CONTRATADAS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRACION	2	TENER PRESENTE EL REGLAMENTO DE ETICA DEL SERVIDOR PUBLICO APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 033-2005-PCM, QUE ESTABLECE MULTA EN EL CASO DE LOS EX FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE NO SE ENCUENTRAN LABORANDO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA O EN BASE A SU TIPO DE CONTRATACION.	NO APLICABLE
022-2011-3-0219 EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTO AL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	2	EL GERENTE REGIONAL DEBERÁ DISPONER QUE EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, REALICE LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS, PARA QUE LAS SUB-GERENCIAS A SU CARGO EFECTUÉ LAS LIQUIDACIONES DE OBRAS DE LOS EDIFICIOS UBICADOS EN LA AV. KENNEDY DISTRITO DE PAUCARPATA, DONDE ACTUALMENTE FUNCIONA LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, ASIMISMO DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN, SE ENCARGA DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO, PARA EL JEFE ENCARGADO DE PATRIMONIO, PROCEDA A EFECTUAR LA DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE DICHOS INMUEBLES, PASO PREVIO Y PATRIMONIAL PARA EFECTUAR SU DEBIDA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE AREQUIPA Y DE ESA FORMA LOGRAR EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE DICHOS INMUEBLES. (CONCLUSIÓN N° 01)	PROCESO
	26	LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, DEBERÁ DE DISPONER QUE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, FORMULE UNA DIRECTIVA PARA LA ADAPTACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA GENERAL N° 320-2006-CG QUE APRUEBA LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO QUE SON APLICABLES A LAS ENTIDADES ESTATALES, CON LA FINALIDAD DE SER APLICADAS POR TODAS LAS UNIDADES EJECUTORAS, QUE CONFORMAN EL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA HACERLA APROBAR, MEDIANTE UNA ORDENANZA REGIONAL Y/O UNA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA REGIONAL REALIZAR SU DIVULGACIÓN DENTRO DE TODO EL PERSONAL DE FUNCIONARIOS, PROFESIONALES, JEFES, Y TODOS LOS SERVIDORES DE LAS DIFERENTES UNIDADES EJECUTORES, PARA SU DEBIDA APLICACIÓN Y DE ESA FORMA EVITAR LAS DEBILIDADES DE CONTROL QUE SE HAN DETECTADO EN EL PRESENTE EXAMEN. (ASPECTO DE IMPORTANCIA 7.1)	PROCESO
007-2012-2-5334 EXAMEN ESPECIAL DE DENUNCIAS CONTRA LA SEDE CENTRAL Y SUS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL	10	DISPONER A TRAVES DE LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, ORDENE A LA OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO, SE DE EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS DETERMINADOS EN NORMA, ASIMISMO, QUE EL POSTOR QUE RECAIGA EN INFRACCION, LA ENTIDAD DEBERA CENIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PARA POSTERIORMENTE SEAN ELEVADOS ANTE EL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES Y ESTE ULTIMO SANCIONE DE ACUERDO A SUS FACULTADES.	PROCESO
014-2012-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIO PERIODO: 1 DE ENERO DE	3	SE ELABORE EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE QUE ESTABLEZCA MECANISMOS DE CONTROL INTERNO EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN EN LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE LOS MISMOS NO VULNEREN LA	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

2008 AL 31 DE DICIEMBRE		NORMATIVA DEL SNIP.	
	6	A LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DETERMINE QUE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN LIQUIDACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN REALICE UNA NUEVA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL CANAL CALLALI EN EL DISTRITO DE ANDARAY, CONDESUYOS - AREQUIPA", TENIENDO EN CUENTA QUE SOLO SE HAN CONSTRUIDO 1,803.60 METROS LINEALES DE CANAL Y NO LOS 2,200.00 METROS LINEALES COMO APARECE EN LA LIQUIDACIÓN.	PROCESO
028-2012-2-5334 INFORME LARGO DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.	3	EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEBE DE DISPONER, QUE LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD, REALICE LOS ANÁLISIS DE CUENTAS CONTABLES DEBIDAMENTE DETALLADAS Y CON SU DOCUMENTACIÓN DE SUSTENTO QUE CORRESPONDA, QUE PERMITA UN ADECUADO CONTROL PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y FUTUROS PROCESOS DE AUDITORIA. (CONCLUSIÓN 02)	PROCESO
	4	EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEBE DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, REALICEN LAS GESTIONES A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE AREQUIPA, CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL EDIFICIO QUE OCUPA COMO SEDE EL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA.	PROCESO
	5	EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEBE DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD CONJUNTAMENTE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE PATRIMONIO REALICEN UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL ACTIVO FIJO, ADECUÁNDOLOS A LAS NUEVAS DENOMINACIONES DEL PLAN CONTABLE GUBERNAMENTAL, PARA UN EFICIENTE REGISTRO, PARA SU ADECUADO CONTROL Y SEGUIMIENTO. (CONCLUSIÓN 04)	PROCESO
	22	EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEBE DE DISPONER, QUE SE COMPLETE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EL SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA Y EN CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS QUE INTEGRAN EL PLIEGO, ASIMISMO EL COMITÉ DESIGNADO PARA DICHA FINALIDAD, DEBE DE FORMULAR UNA DIRECTIVA PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA EL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA. (ASPECTO DE IMPORTANCIA 7.1)	PROCESO
	23	EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA, DEBE DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN EFECTUÉ LAS ACCIONES TENDENTES AGILIZAR LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES PARA LAS OBRAS QUE SE REALIZAN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, REALIZANDO LOS PROCESOS DE SELECCIÓN MEDIANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DESIGNADOS EN FORMA OPORTUNA, PARA QUE LAS OBRAS NO SE PARALICEN POR LA FALTA DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS QUE NECESITEN. (ASPECTO DE IMPORTANCIA 7.2)	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

	24	AL JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION DEBE DE DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEBE DE SOLICITAR OPORTUNAMENTE, A LA PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL, LAS CONTINGENCIAS DE LOS PROCESOS JUDICIALES INICIADOS, EN PROCESO O CONCLUIDOS, DEBIDAMENTE VALORIZADOS EN LOS CUALES SE INDIQUE LOS MONTOS A PAGAR, CON LA FINALIDAD DE EFECTUAR LAS PROVISIONES CORRESPONDIENTES EN LOS REGISTROS CONTABLES. (ASPECTO DE IMPORTANCIA 7.3).	PROCESO
019-2013-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA VERIFICACIÓN DE DENUNCIAS RELATIVAS A OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	2	DISPONER LA ELABORACIÓN DE PERFILES IDÓNEOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO, PARA LA EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA DECLARATORIA DE VIABILIDAD SOBRE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN AMPARADOS EN LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE AL SECTOR.	PENDIENTE
	4	DISPONER QUE SE DESIGNE AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ESTABLECER LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES, PREVIA FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y DEFINITIVOS, LOS MISMOS QUE DEBERÁN AJUSTARSE A LAS NORMAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO A LAS DIRECTIVAS INTERNAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.	PENDIENTE
	5	DISPONER QUE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA ESTABLEZCA LINEAMIENTOS O PROCEDIMIENTOS PARA QUE A TRAVÉS DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SE DISPONGA VISITAS PERIÓDICAS A LAS OBRAS QUE SE EJECUTEN CON RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN, DISPOSICIÓN QUE DEBERÁN SER INCLUIDAS EN LA RESOLUCIÓN AUTORITATIVA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.	PENDIENTE
	6	DISPONER QUE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR, RESIDENTE Y DEMÁS PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CONTEMPLA EXPRESAMENTE LAS FUNCIONES A REALIZAR ENMARCADAS EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.	PENDIENTE
	4	ANTE LA NEGATIVA DE LOS EX Y ACTUALES SERVIDORES Y PARTICULARES DE RENDIR CUENTA POR LAS "ENTREGAS A RENDIR" Y "ENCARGOS GENERALES" OTORGADOS DESDE EL AÑO 2007, QUE SEGÚN BALANCE GENERAL AL 31.DIC.2012 ASCIENDEN A S/. 624 521 DISPONER: A) QUE, EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD PROCEDA A ACOGERSE AL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO CONTABLE PARA EL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE EFECTUAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y DEPURACIÓN DE LAS CUENTAS 1205.05 "ENTREGAS A RENDIR CUENTA" Y 1205.06 "ENCARGOS GENERALES", A EFECTOS DE IDENTIFICAR A LOS EX Y ACTUALES SERVIDORES Y PARTICULARES QUE TIENEN ENTREGAS PENDIENTES DE RENDIR CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA Y/O EN SU DEFECTO PROCEDER AL CASTIGO DE LOS VALORES DE ACUERDO A SU ESTADO SITUACIONAL; A FIN DE REVELAR ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES. B) QUE LA COMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO CONTABLE PARA EL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE EFECTUAR LAS	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

041-2013-3-0392 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA		ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y DEPURACIÓN DE LAS CUENTAS QUE EN EL CASO DE CONTAR CON DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIO QUE, EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD MERITUE EL PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO CONTABLE PARA EL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE EFECTUAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y DEPURACIÓN DE LAS CUENTAS COORDINE CON DICHA COMISIÓN A FIN PROCEDER DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTES.	
	5	PRESENTE LOS RECURSOS DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA ENTABLADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT EN LA SEDE Y ALGUNAS UNIDADES EJECUTORAS DESDE AÑOS ANTERIORES AL 2012 Y QUE A LA FECHA ASCIENDEN A S/. 75 262 566 INCLUIDO INTERESES, Y/O EN SU DEFECTO EFECTUAR LA PROVISIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA POR PAGAR PREVIO INFORME TRIBUTARIO; PARA EFECTOS DE NO SER PASIBLE DE EMBARGO DE LOS RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS DE LA INSTITUCIÓN.	PROCESO
	8	REQUIERA DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA QUE EFECTÚEN LOS ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL DE LA REGIÓN AREQUIPA AL 31.DIC.2012 (CUENTAS 205 "SERVICIOS Y OTROS" CUENTA 2103 "CUENTAS POR PAGAR" CUENTA 1205.04, 1205.98 ,1503.05 ,1504 Y 1507), PARA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE SE AMERITE; A FIN DE CONOCER EL DETALLE, FIDEICOMISO, IDENTIFICAR A LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES A LOS QUE SE LES HAN OTORGADO ANTICIPOS, RELACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS Y EL COSTO DE CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS ELABORADOS POR LA ENTIDAD O PARTICULARES.	PROCESO
	9	EFECTUÉ LAS GESTIONES PARA EMITIR EL RESOLUTIVO QUE NOMBRE LA COMISIÓN PARA LA TOMA DE INVENTARIOS FÍSICOS, ENTRE OTROS DEL RUBRO "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES" "OTRAS ESTRUCTURAS" "EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS" Y "VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS POR DISTRIBUIR", QUE SE ENCARGUE ANTES DE CADA EJERCICIO FISCAL, DE VERIFICAR SU EXISTENCIA FÍSICA Y ESTADO DE CONSERVACIÓN, QUE AL 31.DIC.2012 ASCIENDEN A S/. 1 342 424 403, QUE PERMITA CONTRASTAR CON LA INFORMACIÓN CONTABLE, EFECTUANDO LAS REGULARIZACIONES QUE CORRESPONDA; A FIN DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES.	PROCESO
	10	COORDINE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO PARA QUE SE REGISTRE CONTABLEMENTE Y SE TRAMITE EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PESADO SU PLACA DE RODAJE, TARJETAS DE PROPIEDAD, PÓLIZAS DE SEGURO Y SOAT Y REGULARICEN SU REGISTRO CONTABLE Y PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE DEL PERIODO 2012, POR S/. 24 357 701	PROCESO
	11	COORDINE CON EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA, PARA QUE CONCILIE CON EL ÁREA DE ALMACÉN ACLARAR LA DIFERENCIA DE S/. 13 729 772 AL 31.DIC.2012 ENTRE EL SALDO DE LOS RUBROS 1301 "BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO", 1302 "BIENES PARA LA VENTA", 1305 "MATERIALES AUXILIARES, QUE PERMITA EFECTUAR LAS REGULARIZACIONES CONTABLES QUE CORRESPONDA; A FIN DE REFLEJAR ESTADOS FINANCIEROS RAZONABLES Y CONSISTENTES.	PROCESO



DIRECTIVA DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 394-2013-CG de 12.Nov.2013

198-2013-1-L-470 INFORME LARGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	4	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE, LA SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ESTABLEZCA QUE TÉRMINOS DE REFERENCIAS O MECANISMOS CORRECTIVOS, QUE GARANTICEN LA CORRECTA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y/O LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, ESTABLECIENDO LOS ESTÁNDARES DE RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA Y COSTOS MAQUINARIAS A UTILIZAR EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA ENTIDAD.	PROCESO
	7	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE, LAS UNIDADES EJECUTORAS DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, PREVIO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS, CUENTEN CON LA CAPACIDAD OPERATIVA CORRESPONDIENTE; ASÍ COMO, LA DISPONIBILIDAD DE MATERIALES Y MAQUINARIAS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS COSTOS Y PLAZOS PROGRAMADOS.	PROCESO
	8	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE, LA GERENCIA GENERAL REGIONAL LA EMISIÓN DE UNA DIRECTIVA INTERNA QUE ESTABLEZCA LINEAMIENTOS PARA LOS INVENTARIOS FÍSICOS QUE PERIÓDICAMENTE DEBEN REALIZARSE EN LOS ALMACENES PERIFÉRICOS EN CONCORDANCIA A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL VIII INVENTARIO FÍSICO DEL ALMACÉN PERIFÉRICO LA DIRECTIVA N.º 019-2011-GRA/OPDI, NORMAS PARA EL MANEJO DE ALMACENES PERIFÉRICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N.º 827-2011-GRA/PR DE 27 DE OCTUBRE DE 2011, PONIENDO ÉNFASIS EN LOS PRINCIPALES BIENES E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, CON FINES DE GARANTIZAR LOS CONTROLES Y CORRECTIVOS OPORTUNOS.	PROCESO
	9	AL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA DISPONER QUE, LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, ELABORE UNA DIRECTIVA INTERNA, QUE ESTABLEZCA LAS COMPETENCIAS DE CADA OFICINA PARTÍCIPE EN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS TRAMITADOS ANTE EL OSCE, CAUTELANDO LA ATENCIÓN OPORTUNA A SUS REQUERIMIENTOS, PARA LA CONTINUIDAD DE LOS MISMOS.	PROCESO